



DECRETO ALCALDICIO Nº 000786  
PUCHUNCAVÍ, 16 MAY 2019

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar el Servicio de mantención de Ambulancia Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI, placa patente KL-JZ98 del CESFAM Las Ventanas; el Decreto Alcaldicio Nº 1981 de fecha 21 de diciembre de 2018, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2019; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio.
- Que, el artículo 10º numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- Que, mediante Memorándum Nº 99 de fecha 14 de mayo de 2019, la Directora del Departamento de Salud solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que, se contratará los servicios del proveedor indicado, porque es representante de la marca en la región, para no perder garantías en algunos casos y además se solicita la mantención correspondiente a los 20.000 kms., con la sucursal KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, porque lleva la hoja de vida del vehículo.
- Que, en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, para la mantención de la Ambulancia Mercedes Benz, para así satisfacer las necesidades de vida de los pacientes de la comuna, lo que amerita la reparación urgente de la ambulancia del CESFAM Las Ventanas.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación del servicio de mantención de Ambulancia Mercedes Benz, placa patente KL-JZ98, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.
- 2.- **CONTRÁTESE**, los servicios señalados precedentemente a **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, RUT Nº 92.475.000-6**, por un monto de \$321.550.- (trescientos veintiún mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **ADJÚNTESE**, el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ELIANA OLMOS SOLÍS**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Departamento de Salud  
EOS/JCGR/EEPP/MLB/kam.-